



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAY 2010

Expte. N° 4.113/10

VISTO estas actuaciones por las cuales la Prof. Mercedes QUIÑONEZ, Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para la defensa de su Tesis de Doctorado en Historia en la Universidad Nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H-N° 208-10, se solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA (\$ 790,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 101/10 de fecha 26 de abril de 2010 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar a la Prof. Mercedes QUIÑONEZ, Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA (\$ 790,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos de arancelamiento de la defensa de Tesis de Doctorado en Historia en la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION H-N°

0452-10